

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

10 de abril de 1980

Núm. 36-III

DICTAMEN DEL PLENO

Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Polaca para evitar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y el capital.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores por el que se concede la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación del Convenio entre el

Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Polaca para evitar la doble imposición con respecto a los impuestos sobre la renta y el capital.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.300 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID